



CONVOCATORIA
PROGRAMA DE BECAS

MBA
USP
ESALQ

MODALIDAD:
ALUMNO
INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 001/2022	3
1 DE LAS BECAS	3
2 DE LAS CONDICIONES PARA LA INSCRIPCIÓN.....	4
3 DE LAS INSCRIPCIONES	4
<i>Del proceso de selección</i>	4
<i>Del período</i>	5
<i>De la documentación</i>	6
<i>De la Tarifa</i>	7
4 DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN	7
<i>Empate</i>	7
5 DE LA ENTREVISTA	8
6 DE LA DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS	8
7 DE LA VALIDEZ DEL BENEFICIO.....	8
8 DE LOS REQUISITOS PARA LA PERMANENCIA DE LA CONCESIÓN DE LA BECA.....	9
9 DE LA CANCELACIÓN DE LA BOLSA	9
10 CONTACTO.....	10
11 DE LAS DISPOSICIONES FINALES	10
ANEXO I - RELACIÓN DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA INSCRIPCIÓN EN EL PROGRAMA DE BECAS PARA LOS CURSOS DE MBA USP/ESALQ - MODALIDAD: ALUMNO INTERNACIONAL	12
ANEXO II - CARTA DE INTERÉS.....	13

CONVOCATORIA 001/2022

CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE BECAS MBA USP/ESALQ MODALIDAD: ALUMNO INTERNACIONAL

El Instituto de Pesquisas e Educação Continuada em Economia e Gestão de Empresas, en adelante denominado Pecege, es una asociación sin fines lucrativos, con sede y foro en la ciudad de Piracicaba, SP, que administra los cursos de Postgrado *lato sensu*, a nivel de Especialización, certificados por la Escola Superior de Agricultura Luiz de Queiroz – ESALQ, de la Universidade de São Paulo – USP. Todos los cursos son ofrecidos por convenio de cooperación técnica con la Fundação de Estudos Agrários Luiz de Queiroz – FEALQ, de acuerdo con un modelo/estándar establecido por la Institución.

El Pecege, por medio de este documento, establece y hace público las normas vigentes que regulan el proceso selectivo del Programa de Becas de los cursos de Postgrado *lato sensu* de la Escola Superior de Agricultura Luiz de Queiroz – ESALQ, de la Universidade de São Paulo – USP, en la modalidad a distancia, referente al 1er Semestre de 2022.

1 DE LAS BECAS

1.1 En cumplimiento de la resolución COCEX/USP nº 7897, de 02 de diciembre de 2019, serán ofertadas becas con exención integral, contemplando, por lo menos, el diez por ciento de las vacantes ocupadas. A efectos de cálculo de vacantes para exención será considerada una vacante exenta para cada 10 (diez) participantes en el Programa de Becas, en la cual **serán ofrecidas 25 (veinticinco) becas integrales (100 %) para cursos a distancia en la modalidad de estudiante internacional, conforme descrito:**

- a) 07 (siete) becas integrales para el curso de MBA en Agronegocios;
- b) 06 (seis) becas integrales para el curso de MBA Data Science y Analytics;
- c) 06 (seis) becas integrales para el curso de MBA en Gestión de Negocios;
- d) 06 (seis) becas integrales para el curso de MBA en Gestión de Proyectos;

1.2 Las becas serán distribuidas por curso, conforme el número de matriculados por clase, en obediencia a las exigencias de la Universidade de São Paulo.

1.3 La Comisión del Programa de Becas **se reserva el derecho de cambiar el número de becas ofrecidas**, así como su modo de distribución, conforme el número de matriculados por clase, en obediencia a las exigencias de la Universidade de São Paulo.

1.4 El MBA USP/ESALQ **se reserva el derecho de no ofrecer el curso** si no se alcanza el número mínimo de alumnos, así como el número de becas del curso respectivo.

2 DE LAS CONDICIONES PARA LA INSCRIPCIÓN

2.1 Sólo podrá inscribirse el candidato que cumpla con el siguiente criterio:

(a) Docentes, investigadores, profesionales de institutos de enseñanza, investigación y profesionales de ONG's que residan en el exterior y no sean naturales de Brasil.

2.2 El candidato debe tener conocimiento en los idiomas que se ofrece el curso, que son: portugués, inglés y español para los cursos de MBA en Agronegocios, MBA en Gestión de Negocios y MBA en Gestión de Proyectos, y portugués e inglés en el curso de MBA en Data Science y Analytics. Todos los cursos mencionados se ofrecen en portugués, con subtítulos en otros idiomas, según se indica. El material está traducido, excepto el material complementario. Los demás cursos de MBA se ofrecen exclusivamente en portugués.

2.3 El candidato debe ser portador de diploma de curso superior y no ser ciudadano o natural de Brasil.

2.4 El candidato ya contemplado por el Programa de Becas del MBA USP/ESALQ no podrá participar de un nuevo proceso selectivo para concurrir a una nueva beca concomitantemente.

2.5 El candidato no podrá solicitar beca si está cursando otro curso de MBA USP/ESALQ.

2.6 El candidato no podrá postularse en otro curso o en otra modalidad, en el mismo proceso selectivo, aunque su proceso en determinado curso haya sido rechazado.

2.7 En caso de que el candidato ya haya sido contemplado con beca, en otra oportunidad, y haya desistido, cancelado o no haya completado el curso, podrá solicitar nueva beca sólo después de 24 (veinticuatro) meses desde la concesión de la primera beca.

3 DE LAS INSCRIPCIONES

Del proceso de selección

3.1 Son pasos obligatorios del proceso de selección:

(a) Realizar el registro por medio electrónico (en el enlace: <https://bolsas.mbauspesalq.com/modalidades/alumno-internacional>), completando la ficha de inscripción. Luego de completar el formulario online, espere a ser contactado por el equipo del Programa de Becas por correo electrónico. Obs.: Asegúrese de verificar la dirección de correo electrónico informada al momento de completar el formulario, ya que entraremos en contacto a través de esta. Después de la inscripción, enviaremos un correo electrónico con

los datos de inicio de sesión en el sistema académico. Una vez que accese al sistema, deberá adjuntar los documentos requeridos en la matrícula y en el proceso de beca.

(b) Adjuntar los documentos obligatorios para la aprobación de la matrícula:

- Pasaporte y/o Registro Nacional de Extranjeros (RNE) o Tarjeta Nacional de Registro de Migración (CRNM) (en el caso que la tenga). En la ausencia de algunos de los documentos, adjuntar el documento de identificación de su país (Cédula de identidad o Documento Nacional de Identidad (DNI)).
- Diploma (anverso y reverso) e Expediente académico firmado (Registro de Notas, Histórico Escolar o Expediente de grado con las calificaciones de las asignaturas cursadas) del Curso Superior (con carga horaria/créditos de las asignaturas cursadas).

La Secretaría Académica podrá solicitar información o documentos adicionales, así como una traducción jurada oficial de los mismos, que, a su criterio, se considere necesaria.

(c) Adjuntar los documentos para solicitar la beca en la pestaña "Procesos de Becas" - "Gestionar Archivos". A continuación, indicamos los documentos requeridos:

- Constancia de trabajo e ingresos (si no ejerce una actividad remunerada, envíe una carta informando al respecto);
- Carta de interés: el candidato debe expresar el motivo por el cuál ha decidido cursar el MBA USP/ESALQ y cómo el curso puede contribuir a su país. El modelo está disponible en el anexo II.

(d) Introduzca en "Editar Perfil" (campo disponible en la esquina superior derecha de su Panel de Control/Área del Alumno) los siguientes datos de registro: Nombre, Apellido, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Naturalidad, País, Estado, Ciudad y Nombre de la madre.

Párrafo único: Todas las etapas descritas anteriormente son obligatorias y la falta de alguna o la realización fuera del plazo conllevará el rechazo de la solicitud de la beca. La entrega de los documentos para el proceso de becas no excluye la necesidad del anexo de los documentos personales en el área del alumno para la aprobación de la matrícula.

Del período

3.2 Las inscripciones para el 1º semestre de 2022 ocurrirán a partir del 15 de noviembre de 2021 hasta la fecha límite de inscripción prevista en el enlace: <https://bolsas.mbauspesalq.com/modalidades/alumno-internacional>.

3.3 El candidato deberá cumplir las etapas siguiendo las fechas límites para inscripciones y envío de los documentos, hasta las 11:59 pm, respetando el horario oficial de Brasilia UTC -3.

3.4 El horario de atención del equipo responsable por el Programa de Becas es de las 8:00 am a las 5:00 pm, respetando el horario oficial de Brasilia UTC -3.

3.5 No se aceptarán inscripciones fuera de los plazos mencionados anteriormente.

3.6 Cabe al candidato la responsabilidad exclusiva referente al acompañamiento de su inscripción, así como la verificación de que realizó todas las etapas del proceso de pleito de beca y entregó la documentación completa exigida en esta convocatoria, dentro de los plazos previamente establecidos.

3.7 Se evaluarán los procesos de solicitud de los candidatos que hayan cumplido todas las etapas del proceso y tengan documentación de inscripción aprobada en el sistema.

De la documentación

3.8 Son documentos indispensables para la inscripción en el proceso de concesión de becas:

(a) Los documentos referentes a la aprobación de la matrícula, adjunto del Pasaporte y/o el Registro Nacional Migratorio (RNM), Diploma e Historial Escolar Oficial en el área del alumno (en la pestaña "Documentos Personales") después de la inscripción por enlace específico del curso;

OBS: Eventualmente la Secretaría podrá solicitar documentos adicionales para la aprobación de la matrícula. En caso de dudas, se pide al solicitante que se ponga en contacto con la Comisión de Becas.

(b) Los documentos relativos al proceso de beca:

- Constancia de trabajo e ingresos (si no ejerce una actividad remunerada, envíe una carta informando al respecto);

- Carta de interés: el candidato debe expresar el motivo por el cuál ha decidido cursar el MBA USP/ESALQ y cómo el curso puede contribuir a su país. El modelo está disponible en el anexo II.

3.9 Todos los ítems de la relación de documentos son obligatorios y la falta de algún documento conllevará el rechazo de la solicitud de la beca.

3.10 Toda la documentación debe adjuntarse en el sistema académico, en **formato PDF**.

3.11 La entrega de la documentación es responsabilidad exclusiva del solicitante.

3.12 La ausencia de documentos descalifica la inscripción.

3.13 A discreción de la Comisión del Programa de Becas podrán solicitarse otros documentos por ocasión del análisis.

3.14 En casos de solicitud adicional de documentos, estos deben ser entregados en el plazo estipulado por el equipo por correo electrónico. El incumplimiento del plazo implicará la desestimación del pleito de la bolsa.

3.15 En ningún caso se permitirá la entrega en el momento posterior de los documentos obligatorios, excepto en el caso en que la institución solicite documentos adicionales.

3.16 El previo recibo de los documentos por el Programa de Becas del MBA USP/ESALQ no implica el otorgamiento de la beca, ya que el análisis material de los documentos se dará en un momento posterior. Por lo tanto, el candidato deberá atenerse a las exigencias del proceso de selección.

De la Tarifa

3.17 La inscripción para la participación en el proceso de selección es sin costo, tampoco será cobrada ninguna cuota mensual.

4 DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 El proceso de selección será realizado por la Comisión del Programa de Becas que hará análisis de las informaciones y datos del candidato.

4.2 El criterio de evaluación tendrá en cuenta las expectativas del candidato con relación al curso y al Programa de Becas, así como en la posibilidad de difusión del curso por el candidato en su país.

4.3 El criterio de evaluación tendrá en cuenta:

- (a) la documentación presentada;
- (b) las expectativas del candidato en relación con el programa de becas y el MBA;
- (c) la actuación del candidato y cómo puede actuar para difundir el curso en su país.

Empate

4.4 En caso de empate, se considerará como criterios de desempate:

- a) El tiempo de vínculo laboral, dándose preferencia al candidato con mayor tiempo de vínculo;

- b) Si persiste el empate, se considerará como criterio de desempate, la edad del candidato, dándose preferencia al de edad más elevada.

5 DE LA ENTREVISTA

5.1 Después de la entrega de la documentación el candidato podrá ser sometido a la entrevista, en fecha y horario previamente definidos.

5.2 La entrevista será realizada por Skype y será programada si la Comisión del Programa de Becas juzga necesario para aclaraciones del proceso.

5.3 La entrevista objetiva conocer detalladamente el contexto social en que el candidato está insertado. Durante esa etapa, si juzga necesario, el equipo podrá solicitar documentos complementarios, de manera a esclarecer situaciones diversas relativas al perfil del candidato, y estos influenciarán positiva o negativamente el resultado del análisis.

5.4 El candidato que tenga la entrevista programada y no pueda atenderla, deberá justificar sus razones en el plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas de antelación, bajo pena de desestimación de la solicitud.

5.5 El candidato no convocado para la entrevista, deberá esperar la divulgación del resultado en la fecha prevista en la convocatoria.

6 DE LA DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS

6.1 El resultado será divulgado vía e-mail hasta las 11:59 pm, respetando el horario oficial de Brasilia UTC - 3, con 07 (siete) días continuos antes del inicio del curso en que se postuló.

3.4 El horario de atención del equipo responsable por el Programa de Becas es de las 8:00 am a las 5:00 pm, respetando el horario oficial de Brasilia UTC - 3.

6.3 En caso de que el candidato contemplado no asuma la beca hasta el plazo estipulado vía e-mail de divulgación del resultado, por cualesquiera motivos, el beneficio será cancelado y no podrá ser transferido a otro candidato, pues éste es intransferible.

6.4 El candidato no contemplado podrá solicitar la cancelación de la inscripción vía e-mail sin costo dentro del plazo de 7 días desde la fecha de divulgación del resultado.

7 DE LA VALIDEZ DEL BENEFICIO

7.1 La beca es concedida por el plazo de duración del curso para el cual el alumno se inscribió, siempre que cumplieran los requisitos para la permanencia de la concesión de la beca (ítem 8 de esta convocatoria).

8 DE LOS REQUISITOS PARA LA PERMANENCIA DE LA CONCESIÓN DE LA BECA

8.1 El candidato beneficiado con beca será acompañado y evaluado en cuanto al desempeño y frecuencia académica, no teniendo derecho a la reposición de actividades o pruebas.

8.2 Los cursos de especialización tienen tres módulos. El becario que no alcance promedio general, por módulo, igual o superior a la nota 7,0 (siete), tendrá su beca cancelada.

8.3 El becario que no alcance, como mínimo, el 75 % (setenta y cinco por ciento) de asistencia a las clases, tendrá su beca cancelada. La asistencia a clase se cuenta a partir de la realización de las pruebas.

8.4 El becario que interrumpa el curso o solicite la transferencia de curso o de clase, perderá el beneficio de la beca.

8.5 El becario no tiene el derecho de extensión de plazo para complementación de sus programas o defensa de Trabajo de Conclusión de Curso.

8.6 El beneficio de la beca es intransferible, es decir, se prohíbe la transferencia del beneficio tanto para fruición en otra institución como por otro alumno o en otro curso.

8.7 El becario acepta ceder, en carácter irrevocable, irrevocable y gratuito, el derecho de uso de su nombre e imagen, directamente o por medio de agencia de publicidad contratada, para uso en sus campañas publicitarias y/o promocionales referentes a la concesión de beca, así como para campañas de recaudación de fondos para el fondo de becas y para rendición de cuentas a los donantes, en cualquier forma de medios, ya sea impresa, electrónica y/o en-línea.

8.7.1 La utilización del nombre e imagen del becario deberá realizarse para las finalidades ahora ajustadas, siendo cierto que cualquier utilización de forma diversa dependerá de previa y expresa autorización por parte del alumno.

8.8 El becario todavía se compromete a:

(a) cuando se le solicite, dar declaraciones acerca de su experiencia como becario;

(b) autorizar a la institución a utilizar información curricular sobre él o ella, incluso informar sus calificaciones en evaluaciones y asistencia en las clases a instituciones interesadas, como donantes y otros participantes en el Programa de Becas;

9 DE LA CANCELACIÓN DE LA BOLSA

9.1 La beca será cancelada en caso de que:

(a) sea constatada omisión o falsificación de las informaciones prestadas durante el proceso de concesión de becas, sea a través de denuncias de terceros, inferencia a partir del análisis documental o a través de consulta a órganos de la esfera pública y privada;

(b) el becario no cumpla con los requisitos de desempeño o asistencia académica o cualesquiera otras condiciones descritas en el Reglamento Interno del MBA USP/ESALQ;

(c) el becario demuestre conducta escolar incompatible con los principios éticos y la dignidad académica.

9.2 El estudiante que tenga su beneficio cancelado:

(a) se tornará responsable por el pago de todas las cuotas generadas, desde la matrícula hasta la última mensualidad del período escolar;

(b) se le impedirá solicitar una nueva beca durante el período de 24 (veinticuatro) meses;

(c) será resguardado en cuanto al derecho de cancelar la matrícula a partir del momento en que sea comunicado en cuanto a la pérdida del beneficio.

9.3 En las hipótesis enumeradas en el ítem 9.1, específicamente el ítem (a), los candidatos podrán responder criminalmente si se encuadran en el art. 299 del Código Penal Brasileño.

10 CONTACTO

10.1 Si necesita más información, póngase en contacto, por correo electrónico, con el curso correspondiente:

- MBA en Agronegocios: bolsasagronegocios@pecege.com
- MBA en Data Science y Analytics: bolsasdata@pecege.com
- MBA en Gestión de Negocios: bolsasnegocios@pecege.com
- MBA en Gestión de Proyectos: bolsasprojetos@pecege.com

11 DE LAS DISPOSICIONES FINALES

11.1 Compete al contemplado con la beca:

(a) cumplir con las normas del Reglamento Interno MBA USP/ESALQ;

(b) divulgar el curso de MBA USP/ESALQ en su país;

11.2 Corresponde a la institución:

(a) divulgar los resultados de la selección a los candidatos en los plazos establecidos en la presente convocatoria;

(b) garantizar el valor de la beca concedida hasta el final del curso del candidato contemplado con beca.

11.3 La participación del candidato en el proceso selectivo implica la aceptación de las normas establecidas en esta convocatoria.

11.4 Cualquier situación excepcional no prevista en esta convocatoria pública deberá ser tratada específicamente por la Comisión del Programa de Becas por el correo electrónico del curso.

Se divulgue y se proceda al cumplimiento de lo establecido.

Piracicaba, 17 de noviembre de 2021.

ANEXO I - RELACIÓN DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA INSCRIPCIÓN EN EL PROGRAMA DE BECAS PARA LOS CURSOS DE MBA USP/ESALQ - MODALIDAD: ALUMNO INTERNACIONAL

ORIENTACIONES GENERALES:

Lea cuidadosamente todos los elementos de esta relación. La ausencia de cualquier documento puede descalificar al solicitante del proceso de selección. El Programa de Becas del MBA USP/ESALQ se exime de la responsabilidad de solicitar documentos faltantes.

Si el candidato tiene alguna duda, la misma podrá ser dirigida al correo electrónico del curso correspondiente:

- MBA en Agronegocios: bolsasagronegocios@pecege.com
- MBA en Data Science y Analytics: bolsasdata@pecege.com
- MBA en Gestión de Negocios: bolsasnegocios@pecege.com
- MBA en Gestión de Proyectos: bolsasprojetos@pecege.com

1 IDENTIFICACIÓN DEL PERFIL DEL CANDIDATO

- a) Comprobante de vínculo laboral;
- b) Carta de interés: el candidato debe expresar la razón por la que ha decidido asistir al MBA USP/ESALQ y cómo el curso puede contribuir a su país. El modelo está disponible en el Anexo II.

ANEXO II - CARTA DE INTERÉS

- 1) ¿Por qué decidió hacer un curso de MBA en la USP/ESALQ? ¿Cómo puede contribuir el curso de MBA USP/ESALQ en tu país? (CAMPO OBLIGATORIO)**

(Queremos saber qué te motivó a decidir hacer un MBA. ¿Por qué crees que un MBA es adecuado para tu momento de vida actual? ¿Qué beneficios tendrías al hacer un MBA ahora? ¿Qué cambios espera en su vida laboral después de completar el MBA? ¿Cómo puede contribuir el MBA USP/ESALQ en tu país? Estas son algunas preguntas para ayudarte en la elaboración de tu respuesta).

MBAUSP ESALQ

Calle Alexandre Herculano, 120 - Sala T6
13418-445 Piracicaba | São Paulo | Brasil

